

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General, de la Iglesia Parroquial de la Encarnación, en Fuente Victoria-Fondón (Almería).

Se trata de un inmueble construido originariamente en estilo mudéjar, y que sufrió importantes añadidos durante los siglos XVII y XVIII. Esta construcción, ubicada en la calle Real de la población de Fondón, forma junto con la denominada «Casa del Rey Chico» un conjunto de gran interés para la localidad.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación, en Fuente Victoria-Fondón (Almería), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de la Encarnación, en Fuente Victoria-Fondón (Almería).

Sevilla, 19 de julio de 1995. El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Parroquial de la Encarnación.

Localización: Fuente Victoria-Fondón (Almería).

Ubicación: C/Real.

Fecha de construcción: Siglo XVI, con reformas en los siglos XVII y XVIII.

Estilo: Mudéjar y barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El templo, de planta rectangular, posee una sola nave con capillas en el muro del evangelio, presbiterio elevado y torre.

Las capillas se abren a la nave mediante arcos de medio punto que descansan sobre pilares. Se cubren con

bóvedas de arista de cañizo, a las que se les añaden arcos fajones rematados con placas recortadas.

El presbiterio, que se encuentra separado de la nave mediante un arco toral, presenta en uno de sus laterales el acceso a la capilla de la Virgen del Rosario. La entrada a la misma se efectúa mediante un vano de medio punto, con las impostas muy marcadas. Las enjutas del arco se encuentran ornamentadas con motivos incisos, a modo de medallones. El espacio de la capilla, de pequeñas dimensiones, se cubre con una bóveda nervada.

En el exterior, el templo, construido con ladrillo visto y cajones de mampostería, presenta dos portadas. La principal está compuesta por un arco de medio punto, flanqueado por pilastras dobles que sustentan un entablamiento. Dicha portada está rematada, a ambos lados, por dos pináculos, entre los que se sitúa una hornacina. Por su parte, la portada secundaria permitía el acceso al cementerio.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 10 de enero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble que se cita, a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumentó para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Vera (Almería).

Se trata de un destacado ejemplar de «iglesia-fortaleza», variedad tipológica característica de la provincia almeriense durante el siglo XVI. Asimismo, el inmueble formó parte del diseño presentado a Carlos V, en 1519, por el arquitecto Francisco de Capilla, con objeto de edificar la nueva «ciudad-fortaleza», de Vera.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Vera (Almería), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la

aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Vera (Almería).

Sevilla, 18 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación.

Localización: Vera (Almería).

Ubicación: Plaza Mayor, s/n.

Fecha de construcción: 1521-1524.

Estilo: Gótico-mudéjar.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble, que se ubica en la plaza mayor de la localidad de Vera, posee planta rectangular, con cuatro torres en sus esquinas.

La iglesia, en su interior, se divide en cuatro tramos, además del correspondiente al presbiterio. Estos tramos se encuentran separados por gruesos contrafuertes; y están cubiertos por bóvedas ojivales. En el lado de la Epístola se sitúan dos capillas. A los pies de la nave, se localiza el coro, cubierto por bóveda de cañón con lunetos y arco de medio punto rebajado.

El presbiterio se encuentra separado de la nave mediante un arcosolio apuntado, y posee planta rectangular, con los ángulos achaflanados en el muro de la cabecera. Tras el presbiterio o capilla mayor se ubica la sacristía, también de planta rectangular y con accesos a las dos torres de los extremos.

Las cuatro torres que posee el inmueble presentan la misma estructura interior en sus dos cuerpos. El primero consta de planta cuadrada, y está cubierto con bóveda octogonal sobre trompas. El segundo, por su parte, posee cuatro arcos de medio punto adosados al muro y cubierta de bóveda de crucería.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 10 de enero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble que se cita, a los interesados en el mismo.

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos

jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Désde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa Fuentes, en Carboneras (Almería).

El inmueble, ubicado en el centro histórico de la localidad de Carboneras, es el ejemplo más significativo de arquitectura civil de carácter doméstico de la citada población, así como uno de los edificios más importantes del Bajo Almanzora.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Fuentes, en Carboneras (Almería), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Casa Fuentes, en Carboneras (Almería).

Sevilla, 18 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Fuentes.

Localización: Carboneras (Almería).

Ubicación: C/ Plaza del Castillo núm. 3.